



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Ciuffolini - EX-2023-00466590--UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00466590--UNC-ME#FD por el cual la Prof. Dra. María Alejandra CIUFFOLINI Legajo 39.524, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 22 de julio hasta el 03 de agosto del 2023, con motivos de saldo de Licencia Anual Ordinaria 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 y 8 obran los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias;

Que la Profesora Dra. María Alejandra CIUFFOLINI, legajo 39.524, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Titular con dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra "C", desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 y con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), regular por Art. 73, conforme RHCS N°295/2023. Su antigüedad total reconocida es de veintiocho (28) años y dos (02) meses al 31 de mayo de 2023;

Que siendo notificado el Prof. Titular Dr. Juan Marco VAGGIONE el mismo informa que se encuentra garantizado la toma de exámenes;

Que al orden N°17 la Prosecretaria Académica informa: "Tomado conocimiento de la licencia solicitada por la Sra. Profesora Dra. María Alejandra Ciuffolini y sin nada que observar al respecto tras lo informado en el orden 14, gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Personal para que se proyecte la resolución correspondiente"

Lo dispuesto por el art 45 de la RHCS 1222/2014;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. Dra. María Alejandra CIUFFOLINI, legajo 39.524, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesora Titular con dedicación Exclusiva (C.101) en la Cat.

“C” de la asignatura Sociología Jurídica desde el 22 de julio hasta el 03 de agosto del 2023, con motivos de saldo de Licencia Anual Ordinaria 2022 con cargo en las disposiciones del art. 45 de la RHCS 1222/2014 Convenio Colectivo del Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos. Oportunamente archívese.